VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la contratación:
"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015), *Convenios o contratos interadministrativos.* Artículo 92 de la Ley 1474 DE 2011, que modifica el inciso primero del (literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015)

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA: El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 174 del 31 de Mayo de 2012, adicionado por la resolución número 095 del 24 de agosto de 2017, la suscrita SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO, procede a verificar la idoneidad de JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.121.841.765 DE VILLAVICENCIO, quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

a) **FORMACION ACADEMICA**

NIVEL EDUCATIVO: TECNICO
TITULO OBTENIDO: TECNICO

b) **EXPERIENCIA GENERAL**: Mínimo un (1) año de experiencia general en el sector público y/o privado.

Scanned by TapScanner

Revisada la propuesta presentada se encontró que **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ**, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

- JHON PEREIRA ARTES Y GRAFICAS, Como Diseñador Gráfico, desde 06 de marzo de 2017 hasta el 28 de septiembre de 2019.

- KIOS SAS, Prestación de Servicios de Producción Audiovisual, desde el año 2019 hasta la fecha.

Analizada toda la información anterior se concluye que **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ**, identificado con la **C.C.** ° 1.**121.841.765 de Villavicencio** es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los nueve (9) días del mes de julio de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

ANDREA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Postconflicto

Elaboró: Aide Arias Gutierrez – Profesional CPS.

Scanned by TapScanner